

# Periodico Oficial

## ESTADO DE CHIAPAS.

ORGANO UNICO Y EXCLUSIVO DEL GOBIERNO EN LA PRENSA.

TOMO XXXI.

TUXTLA GUTIERREZ, DICIEMBRE 26 DE 1914.

NUM. 120.

Registrado como artículo de 2.ª clase el 16 de Diciembre de 1911.

Corrector: Alfonso N. Martínez.

### Oficial.

### Gobierno del Estado.

### ACTAS.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Sección de Estadística.

Hay un sello que dice:

Jefatura política del Departamento de Mariscal.—Chiapas.

En Motozintla de Romero, Cabecera del Departamento de Mariscal, siendo las cuatro de la tarde del día treinta y uno de octubre de mil novecientos catorce, constituidos en el local que ocupa el Juzgado del Registro del Estado civil de esta Cabecera, los Ciudadanos Jefe Político con su Secretario del despacho y Juez mixto del Departamento, se procedió a verificar la visita mensual que previene el artículo 25 reformado de la ley de 20 de diciembre de 1906, y al efecto se trajeron a la vista los libros respectivos, encontrándose de la manera siguiente: en el libro original de nacimientos se han inscripto actas hasta el número 134, habiéndose hecho las concentraciones en el copiator 643, en el original de defunciones se inscribieron actas hasta el número 128, y en el copiator se concentraron actas hasta el número 361, en el original de matrimonios se inscribieron actas hasta el número 29 y en el copiator se concentraron actas hasta el número 89, no habiendo actas de tutelas ni de otra especie, haciendo constar que todos los trabajos están al día y con el aseó y corrección necesaria. Los cuadros demográficos fueron remitidos a la Superioridad con oficio número 31

fecha nueve de octubre actual, y la noticia relativa a extranjeros fué remitida con oficio número 5 de la misma fecha.

Con lo que se dió por terminada la presente, que para constancia se firma.—El Jefe político y Comandante Militar, Porfirio Garza.—El Juez mixto, Ramón Ruiz.—El Juez del Registro del Estado civil, Isaias Melgar.—El Secretario, J. N. Galindo.—Rúbricas.

Es copia. Tuxtla Gutiérrez, diciembre 15 de 1914.—Rangel, Srío. Gral.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Sección de Estadística.

Hay un sello que dice:

Sub-Jefatura política de San Andrés. Chiapas.

En el pueblo de San Andrés, Demarcación del Departamento de Las Casas, a las 10 de la mañana del día 31 de octubre de 1914, el subscrito Sub-Jefe político acompañado del Alcalde primero por falta de Juez de primera instancia, del Secretario de su despacho y de dos testigos de asistencia, se presentó a la Oficina del Registro del Estado civil con el objeto de practicar la visita mensual que previene el decreto número 3 fecha 13 de abril de 1898, y verificada dicha visita, hace constar que el Juez del Registro de Estado civil lleva todos los libros en la forma que determina la ley, y cuyas partidas de nacimientos y defunciones correspondientes al mes que hoy finaliza, se encuentran en ellos debidamente asentadas, y por lo mismo, no se encontró falta alguna en el cumplimiento de sus deberes.

Con lo que se terminó el acto, levantándose la presente que se firma para su debida constancia.—El Sub-Jefe político, I. Pascacio.—El Juez del Registro civil, M. de J. Molina.—Por el Alcalde 1.º, Miguel Pérez.—El Secretario, J. Aranda G.—De asistencia, Lisandro L. Calvo.—De asistencia, Francisco Lessieur.

Es copia. Tuxtla Gutiérrez, diciembre 15 de 1914.—Rangel, Srío. Gral.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Sección de Estadística.

Hay un sello que dice:

Jefatura Política del Departamento de Soconusco.—Chiapas.

En la ciudad de Tapachula, Cabecera del Departamento de Soconusco, a las diez de la mañana del día treinta y uno de octubre de mil novecientos catorce, constituido el subscrito Jefe Político acompañado de su Secretario y actuando también en funciones judiciales, en el despacho del Registro del Estado civil de este Departamento, y estando presente el Jefe de dicha oficina, se procedió a practicar la visita mensual que previene el artículo veintinueve de la Ley Reglamentaria de veintitrés de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, para lo cual se trajeron a la vista los documentos relativos, encontrándose que los libros originales y copiadores están al día, debidamente autorizados todos los actos con la firma del Juez llevados simultáneamente; que se ha hecho la concentración de los datos del mes anterior; que se han formado los expedientes relativos y que en todo se ha cumplido con las prescripciones de la ley del ramo.

Con lo que se terminó este acto del que se levanta y firma cuádruplicada la presente acta para constancia.—El Jefe político, N. Piña.—El Juez del Registro del Estado civil, Virgilio E. Vázquez.—El Secretario, A. Escobar.—Rúbricas.

Es copia. Tuxtla Gutiérrez, diciembre 21 de 1914.—Rangel, Srío. Gral.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Sección de Estadística.

Hay un sello que dice:

Jefatura Política del Departamento de Tuxtla.—Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado de Chiapas, a las seis de la tarde del día 30 de noviembre de mil novecientos catorce, constituidos el Jefe político con el Secretario del Despacho, omitiendo su asistencia el Juez de 1.ª instancia del ramo civil, en virtud de estar suspenso en sus funciones, según